



1.- IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN REGLADA.

1.1.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

- Cultivos Acuícolas.
- Mantenimiento y control de la maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Navegación y Pesca de litoral.
- Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas.

1.2.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

- Acuicultura.
- Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.
- Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

2.- IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN A DEMANDA.

2.1.- CURSOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (STCW):

- Certificado de especialidad marítima de “FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD”.
- Certificado de suficiencia de “MARINERO DE PUENTE” de la marina mercante.
- Certificado de suficiencia de “MARINERO DE MÁQUINAS” de la marina mercante.
- Título profesional de “OPERADOR RESTRINGIDO DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA”.

2.2.- OTROS CURSOS:

- Acreditación de Mecánicos Mayores Navales para ejercer en Buques de Potencia Propulsora hasta 6000 KW.
- Acreditación de Mecánicos Navales para ejercer en Buques de Potencia Propulsora hasta 6000 KW.
- Especialista en SIVCE/ECDIS (Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas/Electronic Chart Display and Information System).
- Electricidad Aplicada al Buque.

3.- ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.



ER-0712/2011



ES-0712/2011

